

EXP-UNC: 0047023/2011

**VISTO**

La solicitud efectuada por la **Sra. María Lorena Vázquez D.N.I.: 28.865.505**, de nacionalidad Argentina, de revalidar el título de Licenciada en Psicología Organizacional expedido por la Universidad Columbia del Paraguay; y

**CONSIDERANDO**

Que la Sra. María Lorena Vázquez ha presentado la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes, de acuerdo al detalle efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que el Art. 8º de la Ordenanza 10/11 del H. Consejo Superior establece que se dará lugar al proceso de reválida si del estudio sustancial comparativo de los planes de estudio, surge una coincidencia mínima del 70% (setenta por ciento) de los contenidos teóricos y prácticos.

Qué, además, la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nº 343/2009, especifica que los planes de estudio de Licenciatura en Psicología contemplan una formación generalista con pluralismo teórico y con una perspectiva multidisciplinaria.

Que a fojas 105, Secretaría Académica de la Facultad de Psicología informa *“que ésta unidad académica no otorga títulos de igual envergadura y que la formación que se ofrece en esta casa de estudios tiene orientación generalista y no puede asimilarse a un título de alcance tan específico”*.

Que a fojas 119, la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC solicita se emita resolución denegatoria a la solicitud en cuestión por parte del HCD según Art. 12º de la Ordenanza 10/11 del H. Consejo Superior.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

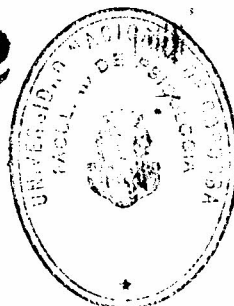
**Artículo 1º:** Solicitar al H. Consejo Superior deniegue la solicitud de Reválida de Título a la Sra. María Lorena Vázquez DNI 28.865.505.-


**Artículo 2º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese, elévese al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº

172



  
PATRICIA ALTAMIRANO  
DE CANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA